



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA090-12

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

25 DE JULIO DE 2012

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21 fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).

2. El artículo 62 párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.

3. El Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto) prevé en su artículo 30, que la encargaduría de despacho es el mecanismo a través del cual la Junta en el marco de sus atribuciones, designa al personal de estructura como encargado temporal para desempeñar funciones en un cargo y puesto de mayor jerarquía de la misma rama, de acuerdo con las necesidades del Instituto Electoral, siempre que cumpla con el perfil correspondiente, por lo que recibirá la compensación económica respectiva al cargo y puesto que desempeñe.

4. Corresponde a la Junta la designación de encargado de despacho, para lo cual la solicitud respectiva deberá ser remitida a la Unidad Técnica del Centro de Formación y

Desarrollo (Centro) por el titular de la unidad administrativa correspondiente; una vez recibida la solicitud del área, en un término de dos días emitirá la opinión sobre la misma y dictaminará si el funcionario propuesto cumple con los requisitos y el perfil para su designación; el Centro remitirá a la Secretaría Administrativa la propuesta de encargaduría para que la Junta determine si es procedente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 31, fracciones I, II y III del Estatuto.

5. Mediante oficio IEDF/DEAP/1030/2012, el Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, solicitó a la Titular del Centro realizar los trámites tendentes para designar a la C. Aidé Ramírez Hernández; como encargada de despacho de la Jefatura de Departamento de Registro de Asociaciones Políticas, adscrita a dicha Dirección Ejecutiva.

6. Mediante oficio IEDF/DECEyEC/1130/2012, el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, solicitó a la Titular del Centro realizar los trámites tendentes para designar como encargado de despacho al C. Jorge Adrián Miranda Torres, de la Jefatura de Departamento de Seguimiento y Evaluación Operativa adscrita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

7. En cumplimiento al artículo 31, fracción III del Estatuto, el Centro mediante oficios IEDF/UTCDF/0542/2012 e IEDF/UTCDF/0543/2012, remitió a la Secretaría Administrativa los dictámenes por los que determina que los funcionarios citados en los considerandos 5 y 6, cumplen con los requisitos y el perfil para su designación como encargados de despacho, a fin de presentarlos a consideración de la Junta.

8. Las plazas materia de la solicitud se encuentran temporalmente desocupadas en virtud de que sus titulares, los funcionarios Amador Fernando Osorio Domínguez y Elizabeth Martínez Serrano, fueron designados Encargados del Despacho de la Secretaría Técnica Jurídica adscrita a la Dirección Distrital XXV y de la Dirección de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral, adscrita a la Dirección Distrital XVIII, de conformidad con lo aprobado por el Acuerdo JA087-12.

9. La suficiencia presupuestal para solventar el pago de las encargadurías de despacho solicitadas, se sustenta de las económicas generadas por las plazas vacantes del Instituto Electoral.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

JA090-12

PRIMERO La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, determina por unanimidad la procedencia de los dictámenes de encargaduría de despacho, emitidos por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo de los funcionarios siguientes:

- a) Aidé Ramírez Hernández; a la Jefatura de Departamento de Registro de Asociaciones Políticas, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas; y
- b) Jorge Adrián Miranda Torres, a la Jefatura de Departamento de Seguimiento y Evaluación Operativa, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA090-12

Electoral y Educación Cívica.

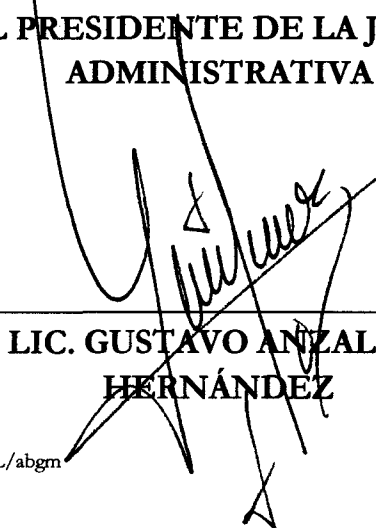
Con las observaciones formuladas por la Oficina del Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández, la Secretaría Administrativa y las Direcciones Ejecutivas de Participación Ciudadana, Asociaciones Políticas y Organización y Geografía Electoral, en los términos de los dictámenes anexos, los cuales forman parte integral del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros de cumplimiento a lo establecido en el artículo 31, fracción V del Estatuto, y realice las notificaciones y ajustes salariales correspondientes a fin de hacer efectivas las encargadurías de despacho autorizadas.

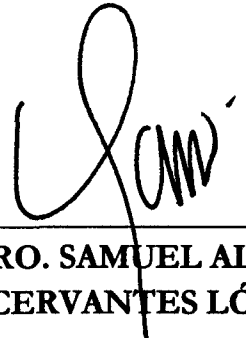
TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente acuerdo y realice las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**LIC. GUSTAVO ANZALDO
HERNÁNDEZ**



**MTRO. SAMUEL ALBERTO
CERVANTES LÓPEZ**

SACL/abgm

DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POR EL QUE DETERMINA QUE AIDÉ RAMÍREZ HERNÁNDEZ CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y EL PERFIL PARA LA DESIGNACIÓN COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE ASOCIACIONES POLÍTICAS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS.

CONSIDERANDO

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), la Junta Administrativa (Junta) es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), así como de supervisar la administración de los recursos humanos del Instituto.
2. En términos de lo dispuesto en los artículos 29 fracción I y 30 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labora en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes tienen por objeto desahogar en forma temporal las actividades y tareas inherentes a un puesto vacante, en los que se encuentra la encargaduría de despacho a través de la cual, se designa al personal de estructura para desempeñar funciones en un cargo y puesto de mayor jerarquía de la misma rama, de acuerdo con las necesidades del Instituto, siempre que cumpla con el perfil correspondiente, recibiendo la compensación económica respectiva al cargo y puesto que desempeñe.
3. De conformidad con el artículo 31 fracción I del Estatuto, mediante Oficio IEDF/DEAP/1030/2012 de 18 de julio de 2012, el Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (Dirección Ejecutiva) propuso a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), como idónea para desahogar las actividades en materia de la Encargaduría del Despacho de la Jefatura de Departamento de Registro de Asociaciones Políticas adscrita a la Dirección Ejecutiva a la funcionaria Aidé Ramírez Hernández.

4. La plaza materia de la solicitud se encuentra actualmente desocupada en virtud de que su titular Lic. Amador Fernando Osorio Domínguez, se encuentra como Encargado del Despacho de la Secretaría Técnica Jurídica adscrita a la Dirección Distrital XXV, de conformidad con el Acuerdo JA087-12.
5. De acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobado por la Junta mediante el Acuerdo JA022-11, la Jefatura de Departamento de Registro de Asociaciones Políticas materia de la Encargaduría de Despacho, requiere del cumplimiento del perfil siguiente:

Nivel Mínimo de Estudios	Licenciatura (Título)
Formación Profesional	Derecho, Ciencia Política, Sociología, Administración.
Área de Experiencia	Asociaciones políticas.
Años de experiencia	1 año.
Otros conocimientos	Legislación electoral y Manejo de Microsoft Office.

6. Que de conformidad con su expediente, la funcionaria Aidé Ramírez Hernández, se desprende que la candidata tiene el siguiente perfil:

Nivel de Estudios	Licenciatura (Título).
Formación Profesional	Derecho.
Área de Experiencia	Participación en el Proceso Electoral Local 2008-2009, coadyuvando en el proceso de registro de agrupaciones políticas, candidatos a puestos de elección popular y partidos políticos locales, elaboración de proyectos de convenios y contratos.
Años de experiencia	4 años.
Otros conocimientos	Diplomado en Derecho Procesal.



7. Del análisis comparativo realizado a los perfiles señalados en los numerales 5 y 6, se desprende que la funcionaria propuesta cumple con los requisitos y el perfil del cargo materia de la encargaduría de despacho.
8. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 31 fracción III del Estatuto, el Centro, mediante Oficio IEDF/UTCDF/0542/2012, remitió a la Secretaría Administrativa el *DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POR EL QUE DETERMINA QUE AIDÉ RAMÍREZ HERNÁNDEZ CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y EL PERFIL PARA LA DESIGNACIÓN COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE ASOCIACIONES POLÍTICAS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS*, a efecto de que la Junta determine, en su caso, la procedencia.
9. La encargaduría de despacho tendrá una vigencia del 25 de julio al 19 de octubre de 2012.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se determina que Aidé Ramírez Hernández cumple con los requisitos y el perfil para ser designada como encargada de despacho de la Jefatura de Departamento de Registro de Asociaciones Políticas adscrita a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POR EL QUE DETERMINA QUE JORGE ADRIÁN MIRANDA TORRES CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y EL PERFIL PARA LA DESIGNACIÓN COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN OPERATIVA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA.

CONSIDERANDO

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), la Junta Administrativa (Junta) es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), así como de supervisar la administración de los recursos humanos del Instituto.
2. En términos de lo dispuesto en los artículos 29 fracción I y 30 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes tienen por objeto desahogar en forma temporal las actividades y tareas inherentes a un puesto vacante, entre los que se encuentra la encargaduría de despacho, a través de la cual, se designa al personal de estructura para desempeñar funciones en un cargo y puesto de mayor jerarquía de la misma rama, de acuerdo con las necesidades del Instituto, siempre que cumpla con el perfil correspondiente, recibiendo la compensación económica respectiva al cargo y puesto que desempeñe.
3. De conformidad con el artículo 31 fracción I del Estatuto, mediante Oficio IEDF/DECEyEC/1130/2012 de 19 de julio de 2012, el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica propuso a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), como idóneo para desahogar las actividades en materia de la Encargaduría del Despacho de la Jefatura de Departamento de Seguimiento y Evaluación Operativa adscrita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral al funcionario Jorge Adrián Miranda Torres.

4. La plaza materia de la solicitud se encuentra actualmente desocupada en virtud de que su titular Lic. Elizabeth Martínez Serrano, se encuentra como Encargada del Despacho de la Dirección de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral adscrita a la Dirección Distrital XVIII, de conformidad con el Acuerdo JA087-12.
5. De acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobado por la Junta mediante el Acuerdo JA022-11, la Jefatura de Departamento de Seguimiento y Evaluación Operativa materia de la Encargaduría de Despacho, requiere del cumplimiento del perfil siguiente:

Nivel Mínimo de Estudios	Licenciatura (100% créditos).
Formación Profesional	Pedagogía, Psicología, Educación, Sociología, Ciencia Política, Administración, Trabajo Social.
Área de Experiencia	Planeación, elaboración, desarrollo y evaluación de programas, proyectos y procedimientos operativos. Desarrollo de contenidos y estrategias de seguimiento y supervisión de proyectos.
Años de experiencia	1 año.
Otros conocimientos	Legislación electoral, planeación estratégica, Manejo de Microsoft Office, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

6. Que de conformidad con su expediente, el funcionario Jorge Adrián Miranda Torres, se desprende que el candidato tiene el siguiente perfil:

Nivel de Estudios	Licenciatura (Título en trámite).
Formación Profesional	Psicología Social.
Área de Experiencia	Apoyo en los trabajos de planeación, seguimiento y evaluación de los programas y actividades institucionales en materia de educación cívica y democrática; apoyo en la implementación de los mecanismos e instrumentos para el seguimiento, supervisión y evaluación de las actividades institucionales; apoyo en la elaboración de los estudios e investigaciones para mejorar los contenidos educativos de los materiales electorales;
Años de experiencia	3 años.
Otros conocimientos	Manejo de Microsoft Office, Operación de programas de capacitación y desarrollo, materia electoral, estrategias didácticas y Proyectos especiales, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

7. Del análisis comparativo realizado a los perfiles señalados en los numerales 5 y 6, se desprende que el funcionario propuesto cumple con los requisitos y el perfil del cargo materia de la encargaduría de despacho.
8. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 31 fracción II del Estatuto, el Centro, mediante Oficio IEDF/UTCDF/0543/2012, remitió a la Secretaría Administrativa el *DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POR EL QUE DETERMINA QUE JORGE ADRIÁN MIRANDA TORRES CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y EL PERFIL PARA LA DESIGNACIÓN COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN OPERATIVA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA*, a efecto de que la Junta determine, en su caso, la procedencia.
9. La encargaduría de despacho tendrá una vigencia del 25 de julio al 11 de octubre de 2012.

Por lo expuesto y fundado se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se determina que Jorge Adrián Miranda Torres cumple con los requisitos y el perfil para ser designado como encargado de despacho de la Jefatura de Departamento de Seguimiento y Evaluación Operativa adscrita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

